



PROGRAMA DE CURSO GINECOLOGÍA FISIOLÓGICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 09-09-2021 12:25:16 |
| Validado por: Erika Rosita Carreño Campos | Cargo: Directora de Escuela | Fecha validación: 10-09-2021 17:13:52 |

| Antecedentes generales | |
|--|------------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido | |
| Código del Curso:OB04021 | |
| Tipo de curso: Obligatorio | Línea Formativa: Especializada |
| Créditos: 5 | Periodo: Segundo Semestre año 2021 |
| Horas Presenciales: 81 | Horas No Presenciales: 54 |
| Requisitos: OB03016,OB02012 | |

| Equipo Docente a cargo | |
|--|--------------------------|
| Nombre | Función (Sección) |
| Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra | Profesor Encargado (1) |
| Pamela Francisca Aros Vieyra | Profesor Coordinador (1) |



Propósito Formativo

El/la estudiante analizará procesos ginecológicos fisiológicos que ocurren en el ámbito de la Salud sexual y sexualidad humana, en la Adolescencia, y en el Climaterio. Valorando la importancia de la Semiología ginecológica y de mamas, y determinando los Métodos anticonceptivos adecuados. Además el/la estudiante será capaz de proponer acciones atinentes del rol profesional y evaluar críticamente las intervenciones realizadas en los casos clínicos propuestos. Considerando el enfoque de género y derechos. En este curso se aplican conocimientos obtenidos en los cursos: Fisiología de Sistemas, Anatomía y Agentes Vivos. El curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias del dominio clínico, que permitan a la matrona – matrn, realizar una atención integral. Lo anterior, le permite al estudiante en el curso de Clínica de Atención Primaria I (de III Nivel), determinar intervenciones de matrn, matrona, en la atención de usuarias ginecológicas.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gíneco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

Competencia:Competencia 4

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosicosocial, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Atendiendo en forma integral a la mujer durante su curso de vida en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y pesquisar factores de riesgo y morbilidad

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinarios

Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.



| |
|--|
| Competencia |
| SubCompetencia: Subcompetencia 5.1 |
| Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos |
| Dominio: Educación |
| Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad. |
| Competencia: Competencia 1 |
| Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.2 |
| Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.3 |
| Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud |
| Dominio: Genérico Transversal |
| Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales. |
| Competencia: Competencia 2 |
| Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.3 |
| Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional |
| Competencia: Competencia 4 |
| Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 4.1 |
| Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo |



Competencia

Competencia:Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional



Resultados de aprendizaje

RA1. Elaborar un concepto amplio de sexualidad y salud sexual considerando el enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos para aplicarlo en la atención a lo largo del curso de vida de la mujer.

RA2. Resolver casos de atención ginecológica considerando el curso de vida de una mujer y sus necesidades específicas mencionadas en el caso; para la resolución considera el enfoque de género, de derechos sexuales y reproductivos e integra los contenidos proporcionados por el curso.

Unidades

Unidad 1: Atención Ginecológica durante el Curso de Vida

Encargado: Pamela Francisca Aros Vieyra

Indicadores de logros

1. Describe la Regulación Hormonal, de manera completa de la mujer durante su ciclo vital.
2. Identifica la semiología ginecológica y de mamas, para la prevención de patología y pesquisa oportuna de enfermedades.
3. Describe el control ginecológico de completa e integral, como base de sus futuras atenciones clínicas.
4. Describe la consejería en Salud Sexual y reproductiva, considerando el enfoque de derechos, género y curso de vida, como elementos esenciales para atención de calidad.
5. Analiza las etapas de la Pubertad y Adolescencia, de manera completa, considerando los cambios y los riesgos biopsicosociales de cada etapa, para formular un control integral del adolescente.
6. Analiza el periodo de Climaterio de manera completa, considerando los cambios y los riesgos biopsicosociales, las orientaciones técnicas para formular un control integral del climaterio.
7. Identifica Terapia Hormonal como posible alternativa para mujeres en periodo de climaterio.
8. Formula una atención integral en casos

Metodologías y acciones asociadas

- Revisión de Video clases
- Desarrollo de casos clínicos en grupo
- Participación en Tutoría de caso clínico
- Lectura de apuntes y material complementario
- Participación en foro de consultas



| Unidades | |
|--|--|
| ficticios o reales, considerando el enfoque de curso de vida, género y derechos | |
| Unidad 2:Regulación de la Fertilidad | |
| Encargado: Pamela Francisca Aros Vieyra | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza los Métodos Anticonceptivos No hormonales de manera completa durante el período fértil de la mujer, considerando los criterios médicos de elegibilidad. 2. Analiza los Métodos Anticonceptivos Hormonales de manera completa, durante el periodo fértil de la mujer, considerando los criterios médicos de elegibilidad. 3. Formula una atención integral en Regulación de Fertilidad, en casos ficticios o reales, considerando los criterios médicos de elegibilidad, el enfoque de curso de vida, género y derechos. | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Video clases • Desarrollo de casos clínicos en grupo • Participación en Seminario de anticoncepción • Lectura de apuntes y material complementario • Participación en foro de consultas |
| Unidad 3:Sexualidad y Salud Sexual | |
| Encargado: Pamela Francisca Aros Vieyra | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Describe conceptos básicos de sexualidad de manera integral, basado en derecho y en la evidencia, durante todo el ciclo vital 2. Describe la respuesta sexual humana, de manera completa, durante todo el ciclo vital. 3. Identifica el desarrollo psicosexual en forma completa de cada una de las etapas del desarrollo del ser humano 4. Analiza el concepto de diversidad sexual, en distintos casos ficticios y reales, así como también el impacto que tiene la discriminación y el estigma en la atención de salud sexual y reproductiva. 5. Reconoce los derechos sexuales y reproductivos en la atención de salud, como pilar fundamental para otorgar una atención de calidad. 6. Incorpora los conceptos de sexualidad y salud sexual en la resolución de casos, para ofrecer una atención profesional de | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Video clases • Desarrollo de casos clínicos en grupo • Participación en Tutoría de caso clínico • Presentación de casos clínicos • Participación en taller reflexivo de Derechos Sexuales y Reproductivo • Lectura de apuntes y material complementario • Participación en foro de consultas |



| Unidades | |
|----------|--|
| calidad. | |



| Estrategias de evaluación | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|-------------------------------------|
| Tipo_Evaluación | Nombre_Evaluación | Porcentaje | Observaciones |
| Taller reflexivo | Taller de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos | Ev. Formativa | Evaluación Formativa |
| Prueba teórica o certámen | Test I | 25.00 % | |
| Prueba teórica o certámen | Test II | 25.00 % | |
| Tutorías | Tutoría Presentación Final | Ev. Formativa | 2 tutorías con evaluación formativa |
| Seminario | Seminario de Métodos Anticonceptivos | 10.00 % | |
| Presentación individual o grupal | Presentación Final | 15.00 % | |
| Prueba teórica o certámen | Test III | 25.00 % | |
| Suma (para nota presentación examen) | | 100.00% | |
| Nota presentación a examen | | 70,00% | |
| Examen | | 30,00% | |
| Nota final | | 100,00% | |



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- MINSAL , 2016 , Consejería en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes , Español , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/CONSEJERIA-EN-SALUD-SEXUAL-Y-REPRODUCTIVA-PARA-ADOLESCENTES-2016.pdf> , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/CONSEJERIA-EN-SALUD-SEXUAL-Y-REPRODUCTIVA-PARA-ADOLESCENTES-2016.pdf>
- MINSAL , 2016 , Orientaciones Técnicas programa de salud del adolescente. Etapas de la Pubertad y Adolescencia , Español , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/OT-CONTROL-DE-SALUD-INTEGRAL-FINAL.pdf> , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/OT-CONTROL-DE-SALUD-INTEGRAL-FINAL.pdf>
- MINSAL , 2014 , ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER EN EDAD DE CLIMATERIO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA RED DE SALUD (APS) , Español , <https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/OTCLIMATERIOinteriorValenteindd04022014.pdf> , <https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/OTCLIMATERIOinteriorValenteindd04022014.pdf>
- MINSAL , 2018 , NORMAS NACIONALES SOBRE REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.01.30_NORMAS-REGULACION-DE-LA-FERTILIDAD.pdf , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.01.30_NORMAS-REGULACION-DE-LA-FERTILIDAD.pdf
- OPS , 2019 , Planificación familiar UN MANUAL MUNDIAL PARA PROVEEDORES , Español , https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51918/9780999203729_spa.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Bibliografía Complementaria

- Peter Callen, Mary Norton , 2017 , Callen. Ecografía en obstetricia y ginecología , 6ta , ELSEVIER , Español , <https://login.uchile.idm.oclc.org/login?qurl=https://www.clinicalkey.es%2f#!/browse/book/3-s2.0-C20170001659>
- Barbara L. Hoffman, John O. Schorge, Karen D. Bradshaw, Lisa M. Halvorson, Joseph I. Schaffer, Marlene M. Corton. , 2017 , Williams Ginecología , 3era , McGraw-Hil , Español , <https://login.uchile.idm.oclc.org/login?qurl=https://www.clinicalkey.es%2f#!/browse/book/3-s2.0-C20170001659>
- Pérez Sanchez, Alfredo , 2014 , Ginecología , 4ta , Mediterráneo , Español , <https://login.uchile.idm.oclc.org/login?qurl=http://bibliografias.uchile.cl%2findex.php%2f%2fsisib%2fcatalog%2fbook%2f2382>
- Roger P. Smith. , 2005 , Netter. Obstetricia, ginecología y salud de la mujer , 1era , Elsevier Masson , Español , <https://sites.google.com/ug.uchile.cl/indexedlibrosonline/%C3%ADndice-por-carreras/obstetricia-y-puericultura>
- Alan H. DeCherney, Lauren Nathan, Neri Laufer, Ashley S. Roman , 2014 , Diagnóstico y tratamiento ginecoobstétricos. , 11a , McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES , Español , <https://sites.google.com/ug.uchile.cl/indexedlibrosonline/%C3%ADndice-por-carreras/obstetricia-y-puericultura>
- Verónica Gaete , 2015 , Desarrollo psicosocial del adolescente Adolescent psychosocial development , Revista Chilena de Pediatría , 86 , 6 , Español , 436 , <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0370410615001412?via%3Dihub>
- Laufer, Deborah , 2018 , Pubertad y sus variantes. , Revista de la Sociedad Uruguaya de Ginecología de la infancia y la adolescencia. , 7 , Español , 12 , <https://sugia.com.uy/revista/2-a-temporada-vol-7-no1/>



Plan de Mejoras

- Orientación al curso de manera sincrónica
- Incorporación de taller reflexivo de Derechos Sexuales y Reproductivos
- Seminario de Anticoncepción
- Nuevas Clases: Imágenes mamarias y ejemplos de atenciones de SSR en poblaciones específicas



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se registrará según reglamento de la Facultad. Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios, talleres, ABP y jornada de climaterio. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Justificación de inasistencias: los/as estudiantes deben ingresar <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes>

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La modalidad de recuperación de las actividades debidamente justificadas será a través de un test escrito, según las fechas calendarizadas.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.